

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión municipal Permanente, en sesión de 30 de mayo último, con sanción del Pleno en la de 20 del pasado junio, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de 547 «monos» y 102 trajes, todo ello confeccionado en tela azul de Mahón, con destino al personal de Talleres generales y Transportes, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 43.965 pesetas aproximadamente.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 2.198,25 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presi-

dencia, a tenor de lo determinado en el artículo 36 del reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 4.396,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de julio de 1947.—El Secretario, M. Berdejo.

(G. C.—2.925) (O.—11.193)

Administración de Rentas y Exacciones

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plusvalía de la Administración de Rentas (plaza de la Villa, núm. 4), horas de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que asimismo se indican a continuación para cada caso; advirtiéndose que de no ser atendidos estos requerimientos en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto municipal de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Relación que se cita

Expediente núm. 200. — Don Manuel de la Grana y Fernández, para que abone o impugne la liquidación de 840,81 pesetas por la transmisión a su favor de un solar sito en la calle de Vallehermoso, sin número, en 5 de marzo de 1942.

Expediente núm. 1.592.—Don Florentino Alonso Sáez Váguera, para que presente declaración jurada por la transmisión a su favor de un piso, séptimo izquierda, de la casa sita en la glorieta de Quevedo, 3, en 26 de junio de 1942.

Expediente núm. 2.762.—Don Rogelio Muñoz de Castro, para que presente declaración jurada por la adquisición a su favor de la casa sita en la calle Constancia, núm. 6, en 19 de noviembre de 1942.

Expediente núm. 3.022.—Doña Josefa Pérez López e hijos y nietos, para que presenten declaración jurada por la adquisición de un solar sito en las calles Fidias y Solana de Aluche, en 27 de abril de 1942.

Expediente núm. 1.848.—Doña Josefa y don Antonio Alvarez Paz, para que presente declaración jurada por la transmisión a su favor de un solar sito en la calle de la Milagrosa, sin número, en 19 de septiembre de 1942.

Expediente núm. 5.129.—Don Federico Fernández Lavín e hijos, para que abonen o impugnen la liquidación de 442,02 pesetas por la transmisión a su favor de la finca sita en la calle de Cardenal Mendoza, 1, con vuelta a la de Jaime Vera, en 23 de marzo de 1941.

Expediente núm. 5.201.—Don Federico Fernández Lavín, para que abone o impugne la liquidación de 609,93 pesetas por la transmisión a su favor de la casa sita en la calle de Jaime Vera, 22, en 23 de marzo de 1941.

Expediente núm. 5.166.—Don José López Salguero, para que abone o impugne la liquidación de 187,94 pesetas por la transmisión a su favor de la casa sita en la calle de García Luna, en 14 de marzo de 1940.

Expediente núm. 4.641. — Don Salustiano Ortiz Jucijo, para que abone o impugne la liquidación de 11.494,66 pesetas por la transmisión a su favor de la finca sita en la calle del Pacífico, sin número, en 6 de febrero de 1941.

Expediente núm. 7.205.—Don José García Herreros y Fernández, para que abone o impugne la liquidación de 1.794,68 pesetas por la transmisión a su favor de parte de la casa sita en la calle de Hortaleza, núm. 52, en 3 de octubre de 1945.

Expediente núm. 602. — Don Damián Calvo-Maderuelo, para que abone o impugne la liquidación de 654,58 pesetas por la transmisión a su favor del solar sito en la calle de Los Mesejo, sin número, en 29 de enero de 1942.

Expediente núm. 7.599.—Don Roberto Gerardo D'Aurelle de Paladines, para que abone o impugne la li-

quidación de 4.358,20 pesetas por la transmisión a su favor de la finca sita en la calle de Fernanflor, núm. 2, en 5 de mayo de 1945.

Expediente núm. 2.622.—Doña Rafaela Braña Arrese, para que abone o impugne la liquidación de 899,87 pesetas por la transmisión a su favor de la finca sita en la calle de Alcalá, número 146, en 16 de julio de 1942.

(G. C.—2.924) (O.—11.194)

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

ANUNCIO

En cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se anuncia al público que el día 22 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la Ribera de Curtidores, núm. 2, la subasta de lotes para la instalación de puestos en la plaza de Cáscorro y glorieta de Embajadores, con motivo de la festividad de San Cayetano.

El pliego de condiciones para tomar parte en dicha subasta se encuentra en esta Secretaría a disposición de las personas que deseen examinarlo, como asimismo el número de lotes con arreglo al plano levantado al efecto.

Madrid, 10 de julio de 1947.—El Secretario, José Antonio Huertas.

(G. C.—2.923) (O.—11.195)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Diego Luis González-Conde y Borbón, domiciliado en Madrid, calle de Núñez de Balboa, núm. 12, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de un kilómetro, en término municipal de Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en la Alcaldía de Vaciamadrid cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 5 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.
(G. C.—2.921) (O.—11.196)

Habiendo solicitado don Antonio García González, domiciliado en Madrid, carretera de El Pardo, núm. 13, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 150 metros, a partir de los 225 metros, del Puente de San Fernando, aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en la Alcaldía de El Pardo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 (diez) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 7 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.
(G. C.—2.920) (O.—11.197)

Habiendo solicitado don Luis Mariscal Izquierdo, domiciliado en Barajas (Madrid), barrio de Santa Agueda, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en un tramo de 500 metros de longitud, contados a partir de la presa de las Castellanas, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección Adjunta, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 5 de julio de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvin.
(G. C.—2.919) (O.—11.198)

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

ANUNCIO

Se convoca para el día 24 de septiembre próximo, a las nueve de la mañana, en el aula número 311 de esta Facultad, a los aspirantes a Profesores adjuntos a la Auxiliar número 2, que comprende las materias de «Lógica»; «Lógica» (Metodología de las Ciencias); «Teoría del conocimiento» (Facultad de Ciencias); «Metafísica» (Ontología); «Metafísica», y «Metafísica» (Crítica).

El cuestionario estará en la Secretaría de esta Facultad, a disposición de los aspirantes, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 9 de julio de 1947.—El Catedrático-Secretario, Bernardo Alemany.
(G. C.—2.922)

AYUNTAMIENTOS

CARABANCHEL BAJO

Consecuente con la propuesta del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Madrid, adoptada en sesión de 9 de mayo próximo pasado, esta Corporación ha acordado, por unanimidad, en sesión del 3 de los corrientes, acceder a la anexión del término municipal de Carabanchel Bajo al de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10, requisito segundo, de la vigente Ley Municipal de 1935, queda expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, con sus antecedentes, en la Secretaría, durante quince días, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las oposiciones que se considere oportuno formular.

Carabanchel Bajo, 8 de julio de 1947.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan Ignacio Bermejo.
(G. C.—2.927) (X.—641)

VALLECAS

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de este término municipal que la matrícula del arbitrio sobre canalones y bajadas de agua, que vierten en la vía pública o terrenos del común, correspondiente al año actual, se halla expuesta en la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante dicho plazo podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas, pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose, por lo tanto, ninguna reclamación posterior.

Vallecas, 8 de julio de 1947.—El Alcalde, Alfonso Vázquez.
(G. C.—2.926) (X.—642)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia núm. 17, de esta capital, promovidos por doña Dolores Elduayen Bonilla, que se defiende en concepto de pobre y a quien representa el Procurador don Francisco Brualla, en el mismo concepto, contra don José Elduayen y Ximénez de Sandoval, sobre pago de cantidad, por providencia de este día se ha acordado emplazar por segunda vez al demandado señor Elduayen y Ximénez de Sandoval, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en dichos autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José Elduayen y Ximénez de Sandoval, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—4.286)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en la pieza de adjudicación al Estado de la fianza metálica de mil pesetas prestada en catorce de junio de mil novecientos cuarenta y seis, por don Luis Abras Nadal, de treinta y seis años, soltero, estudiante de Correos, que habitó últimamente en la ciudad de Barcelona,

calle de Bruch, 28, para garantizar la libertad provisional de José Luis Errazquin Ruiz, en el sumario seguido con el número doscientos treinta y nueve, de mil novecientos cuarenta y seis, ante este Juzgado de instrucción número cinco, de Madrid, se hace saber a dicho fiador, Luis Abras Nadal, que por auto de catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete se acordó lo siguiente:

«Se declara adjudicada al Estado la fianza metálica de mil pesetas constituida en esta pieza por don Luis Abras Nadal, para garantizar la libertad provisional del aludido procesado, José Luis Errazquin, y fórmese con este particular de proveído la oportuna pieza separada a fin de realizar dicha fianza...»

Y para que sirva de notificación al referido don Luis Abras Nadal, expido el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

(C.—4.285)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Cándido Cabanillas Calderón, Juez comarcal de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos ante este Juzgado por el Procurador don Ernesto M. Blázquez Ortiz, en nombre y representación de don Tomás García Triguero, declarado pobre en sentido legal, contra doña Mónica Redondo García y su esposo don Angel Sampayo Rodríguez, sobre declaración de inexistencia de contratos y otros extremos, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de los indicados demandados, que a continuación se indican:

Primera

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo por compra a doña Carmen Redondo, de una casa en la calle de la Sangre, número cincuenta, en el pueblo de Villa del Prado, unida actualmente con la que después se describe; ocupa una superficie de ciento doce metros setenta centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con otra de Francisco Gordo; izquierda, otra de Angel Espinosa, y espalda, arroyo de la plaza. Es la número cinco mil seiscientos cuatro del Registro.

Segunda

La mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una casa en la calle de la Sangre, sin número, con corral y su puerta falsa, mitad de un pozo en la medianería y una alcoba con doblado, en el pueblo de Villa del Prado; no consta su medida superficial en el título, pero se tiene manifestado por los interesados que mide treinta metros cuadrados, y linda: derecha, entrando por la puerta falsa, arroyo de la plaza; izquierda, con el resto de la casa de la que procede, propia de Francisco Gordo, y con la calle de la Sangre, y espalda, con la casa antes descrita y con la que hoy está unida.

Tercera

La mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una casa en la calle Oscura, sin número, en el pueblo de Villa del Prado; ocupa una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con otra de Feliciano González; izquierda, calle de la Rosa, y espalda, casa de Consuelo Sampedro.

Cuarta

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una tierra en el término municipal de Villa del Prado, de haber, aproximadamente, media fanega, o sean diecisiete áreas doce centiáreas, al sitio de Pingas y Rompegalas. Linda: al Norte, colada; Este, arroyo de Pingas; Sur, herederos de Francisco Sampedro, y Oeste, con camino de la Peña.

Quinta

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una tierra en el término municipal de Villa del Prado, en el arroyo de Pingas, de haber dos fanegas y media, equivalentes a ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, que linda: Norte y Este, con el camino de Pingas y finca de Antonio Dupozo; Sur, tierra de Carmen Redondo, y Oeste, arroyo de Pingas y tierra de Carmen Redondo.

Sexta

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una tierra erial en el término municipal de Villa del Prado, en el sitio de Pingas, de haber tres celemines, igual a ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Norte y Oeste, arroyo de Pingas; Sur, de herederos de Jorge González, y Este, de herederos de Francisco Sampedro.

Séptima

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una tierra al sitio de Pingas, del término municipal de Villa del Prado, de haber dos celemines, o sean dos áreas ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con la colada; Sur, finca de herederos de Francisco Sampedro; Este, con otra de Carmen Redondo, y Oeste, camino de la Peña.

Octava

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una huerta, antes tierra erial, al sitio de Pingas, en el término municipal de Villa del Prado, de haber dos fanegas y seis celemines, igual a ochenta y cinco áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Pingas; Este, finca de Carmen Redondo; Sur, de Carmen Redondo y arroyo de Pingas, y Oeste, con dicho arroyo.

Novena

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una viña al pago del Valle, del término municipal de Villa del Prado, de haber una hectárea cincuenta y seis áreas y sesenta y nueve centiáreas, igual a cuatro fanegas y seis celemines; contiene unas mil setecientas cepas, entre blancas y tintas.

incluso marras, y dos higueras. Linda: Este, finca de Félix Redondo; Sur, herederos de Amparo Estévez; Oeste, carril, y Norte, de Eusebio Durán.

Décima

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una viña postura al sitio del Torrejón, del término municipal de Villa del Prado; contiene unas dos mil seiscientas cepas, incluso marras, y ocupa una superficie de más de tres fanegas, equivalentes a una hectárea cuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas. Linda: Este, carril de Almazán; Sur, tierra de Marcos Lezami; Oeste, viña de Aniceto Sampedro, y Norte, otra de herederos de Hipólito Lezami.

Undécima

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una viña, titulada Cercado del Reollo, en el término municipal de Villa del Prado, que está dividida por la vía férrea, conteniendo la parte de arriba o Norte de la vía ciento treinta y cinco cepas, y la de abajo o Sur, mil quinientas veinte cepas y dieciséis marras; ocupa toda una superficie de tres fanegas, o sean una hectárea cuatro áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: Norte, con otra de Julia Sánchez Valdemoro; Este, de herederos de Carlos Nieto; Sur, camino del Reollo, y Oeste, vía férrea y de Julia Sánchez.

Duodécima

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una viña al sitio de la vereda de Valdehuela o Aldehuela, del término municipal de Villa del Prado; contiene

mil setecientas cuarenta y dos cepas y siete olivos, en una extensión de poco más de dos fanegas, o sean sesenta y nueve áreas sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Este, vereda del Pago; Sur, viña de herederos de José Ovelar; Oeste, arroyo de la Plaza, y Norte, de Miguel González.

Décimotercera

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una viña al sitio del Horcajo, del término municipal de Villa del Prado, que contiene seiscientas setenta y siete cepas, en una superficie de una fanega y tres celemines, equivalentes a cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas. Linda: al Norte, otra de herederos de Juan Blázquez; Este, otra de Inocencia Salamanca; Sur, otra de herederos de Pablo Bourdet, y Oeste, carril del Pago.

Décimocuarta

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una viña al sitio del Horcajo, denominada La Zapatera, del término municipal de Villa del Prado, que contiene seiscientas doce cepas y una higuera, de haber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas, igual a una fanega. Linda: Este, carril de Barraña; Sur, otra de herederos de Melitón Blázquez; Oeste, de herederos de Pedro Ventosa, y Norte, otra de herederos de Julián González Crespo.

Décimoquinta

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una viña al carril de las Carretas, del término municipal de Villa del Prado, que toda ella contiene unas seis mil quinientas cepas, en una super-

ficie de poco más de siete fanegas, o sean dos hectáreas cuarenta y tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, de herederos de Melitón Blázquez; Este, con el carril del Pago; Sur, carretera de Escalona, y Oeste, de herederos de Joaquín Reguilón.

Décimosexta

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una era de pan trillar empedrada, al sitio del Palomar, del término municipal de Villa del Prado, de haber nueve celemines, o sean veintiséis áreas doce centiáreas. Linda: Este, Sur y Norte, herederos de Joaquín Reguilón, y Oeste, con los arroyitos del Palomar.

Décimoséptima

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una tierra al sitio de la Fuentecilla, del término municipal de Villa del Prado, de haber una fanega, o sea treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, de Adrián Sampedro; Este, el mismo y camino de la Fuentecita; Sur y Oeste, con tempranal de Encarnación Reguilón.

Décimooctava

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de un herrón o tierra al arroyo de Juanes y calle del Almorox, del término municipal de Villa del Prado, por la que tiene su puerta de entrada, cerca de pared de piedra, que ocupa una superficie de sesenta y nueve áreas y sesenta y cuatro centiáreas, igual a dos fanegas. Linda: Derecha, entrando, o sea Este, con cerca, corrales y cuadras de la casa de Juan

Espinosa y herederos de León Domínguez; izquierda u Oeste, con arroyo de Juanes; espalda o Norte, tierra de herederos de Angel Jiménez, y frente o Sur, con dicha calle de Almorox.

Décimonovena

Mitad proindiviso, adquirida por doña Mónica Redondo García por compra a doña Carmen Redondo, de una viña, sita al Pago de las Migueiras, del término municipal de Villa del Prado, que contiene unas cinco mil cuatrocientas cuarenta y cuatro cepas, como marras, ciento treinta y cinco pies de olivas, una higuera y un linar, cerca del arroyo; ocupa algo más de doce fanegas de tierra, o sean cuatro hectáreas diecisiete áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, viña de Eusebio Durán; Sur, dehesa de las Migueiras; Este, con el arroyo, y Oeste, con viña de herederos de Vicente Benito.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias, el día nueve de agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ciento catorce mil ochocientos noventa pesetas, en que han sido tasadas las mitades proindiviso de las fincas enumeradas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformar-

do cargo a don Vicente Boceta Durán, en las condiciones previstas en la base octava de la convocatoria, con el haber anual de 14.000 pesetas a dicha plaza fijado en presupuesto, debiendo tomar posesión de su cargo en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su designación.

777. Quedar enterada de oficio del Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de San Lorenzo del Escorial, designando Auxiliar de dicha Recaudación a don Ricardo Barba e Ibáñez, nombramiento que se hace bajo la exclusiva y personal responsabilidad del Recaudador y sin que suponga respecto a la Corporación derecho ni obligación alguna en materia de contratación de trabajo.

778. Devolver la fianza que el Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna, don Eduardo Amador Sánchez, tiene constituida, por un importe de 7.500 pesetas en valores del Estado, en la Depositaria de Fondos provinciales, para responder de la gestión de su cargo, en razón a que dicho Recaudador ha suscrito póliza de afianzamiento en las condiciones establecidas por esta Corporación; devolución que se efectuará previa justificación de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

Sesión del día 28 de junio de 1947

779. Quedar enterada de escrito de fecha 3 de mayo del año corriente dirigido a la Corporación por don Eduardo Barriobero González, adjudicatario, en pública subasta, de una finca propiedad de aquélla, sita en la villa de San Martín de Valdeiglesias, y señalar, accediendo a lo que en el mencionado escrito se solicita, un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de adopción del presente acuerdo, para que por el repetido señor se formalice la escritura de compraventa correspondiente; autorizándole, asimismo, para la cesión o transferencia de su derecho, siempre que el cesionario formalice a su vez la escritura oportuna en el plazo anteriormente señalado y que reúna las condiciones y preste las garantías exigidas al re-

766. Declarar vacante, a efectos de provisión en términos reglamentarios, la plaza de Masajista Jefe del Hospital Provincial, dotada en Presupuesto con el haber anual de 7.000 pesetas, correspondiente a baja originada por el titular de dicho cargo, don José Roche Campos, fallecido en 26 de abril último.

767. Elevar en 600 pesetas anuales el haber que en el Presupuesto vigente, y en cuantía de 3.600 pesetas, figura en el capítulo VIII, art. 3.º, concepto 148, para retribución de un Sacristán del Hospital Provincial, y en aplicación del plan general de mejoras acordado por la Comisión Gestora en sesión de 30 de diciembre de 1944, al aprobar el Presupuesto del siguiente ejercicio; declarándose de abono dicha diferencia a favor de don Angel Rubio Hernández que desempeñaba dicho cargo, con efectos económicos de 1.º de enero de 1945, pasando este expediente a la Comisión de Hacienda para habilitación del oportuno crédito, por haberse omitido esta consignación en los Presupuestos de 1945, 1946 y 1947.

768. Interesar de la Superioridad, con vista de instancia suscrita por el Maestro carpintero de esta Corporación, Ramón García García, la autorización oportuna para proceder a la revisión del expediente de depuración político-social incoado en su día a dicho empleado, al amparo de lo preceptuado por el artículo 13 de la Orden de 12 de marzo de 1939, sobre depuración de funcionarios de la Administración Local.

769. Rectificar el párrafo primero del art. 38 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación, que quedará redactado en la siguiente forma: «La excedencia voluntaria, sin sueldo, podrá concederse, previo informe del Jefe del Servicio correspondiente, por tiempo no inferior a un año ni superior a diez. Si transcurriese este último plazo sin que el funcionario solicite el reingreso al servicio activo, se entenderá que renuncia a su cargo. El tiempo de excedencia voluntaria no se contará a efectos pasivos.»

770. Rectificar la fecha de cómputo del primer quinquenio concedido al Encargado del Servicio de Desinfección de los Establecimientos provinciales, don Miguel Carvajal de la Fuente, fijada en

se con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez de primera instancia en funciones, Cándido Cabanillas Calderón.

(C.—4.287)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CACERES

Gómez Lara (Luis), hijo de Luis y de Asunción, natural de Madrid, parroquia de María Auxiliadora, de veintidós años de edad, soltero, profesión carrero, perteneciente al Regimiento de Infantería Argel núm. 27, soldado del reemplazo de 1945, al que le fué concedida licencia desde el Hospital Militar del Generalísimo, de Barcelona, la que le cumplía el día 18 de febrero del año 1947, con domicilio en Madrid, en ronda de Toledo, número 16, en donde estuvo el día 24 de marzo del corriente año, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Solano Sanabria, Juez instructor del Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 27 de junio de 1947.—El Capitán Juez instructor, Juan Solano Sanabria.

(G. C.—2.813)

(B.—4.220)

LARACHE

Don Ignacio Domínguez Crespo, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor permanente del

mismo, y con tal carácter de la causa número 1.556, de 1944, seguida contra el legionario Manuel Sánchez Martínez y tres más, por el presunto delito de desertión en complot.

Hago saber: Que por haber efectuado su presentación ante este Juzgado el legionario Manuel Sánchez Martínez, que se encontraba declarado en rebeldía por auto de fecha 6 de octubre de 1945, queda sin efecto la requisitoria publicada contra el mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, núm. 213, de fecha 6 de septiembre de 1945.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades militares y civiles de quienes se tenía interesada la busca y captura del mencionado individuo.

Larache, 16 de junio de 1947.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Domínguez Crespo.

(G. C.—2.811)

(B.—4.219)

LOGROÑO

Díaz Dollague (Antonio), hijo de Antonio y de Felisa, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid), cuyas señas personales son como siguen: estatura, 1,654 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha; traje que usó al desertar, el reglamentario de militar, con «mono» caqui; procesado en causa por delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Fernández Gata, Juez instructor del Regimiento de Infantería Bailén número 60, de guarnición en Logroño, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del precitado individuo, el que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 1 de julio de 1947.—El Teniente Juez instructor, Juan Fernández Gata.

(G. C.—2.841)

(B.—4.264)

BANCO URQUIJO

Suscripción de acciones

Acordada la ampliación del capital social de este Banco hasta 125.000.000 de pesetas por Junta general extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1947, y obtenida la necesaria autorización ministerial, se crean 25.000 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una. Los señores accionistas tendrán derecho preferente de suscripción, en la proporción de una acción nueva por cada cuatro antiguas que posean, lo que acreditarán mediante entrega del cupón núm. 46, que quedará nulo a todos los demás efectos. El tipo de emisión será de 175 por 100, destinándose el 70 por 100 a constituir la Reserva que ordena la Ley de 31 de diciembre de 1946, y el 5 por 100 para gastos. Estas acciones comenzarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir del 1.º de julio de 1947. La suscripción se efectuará contra entrega de su importe, todos los días laborables, en las oficinas de nuestra Central y Sucursales y Agencias, a partir de la publicación de este anuncio, quedando cerrada el día 31 de julio.

Madrid, diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—Luis de Urquijo y Landecho, Secretario general.

(A.—8.017)

Notaría de San Lorenzo del Escorial

A requerimiento de don Jesús Antonio Lohmuller Fraile, se ha iniciado en esta Notaría acta de notoriedad a fin de obtener la inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas que desde tiempo inmemorial viene utilizándose para el servicio del Molino titulado de «Bargas» o de «La Li-

na», sito en término de Guadarrama, a fin de obtener título (por prescripción y a los efectos de legalizar este aprovechamiento ante la Administración.

Lo que se hace público para que cuantas personas se crean con algún derecho sobre dicho aprovechamiento se personen en esta Notaría dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de su publicación, y horas de diez a una y de cuatro a siete, a fin de hacer las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Lorenzo del Escorial, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Notario, Felipe Fernández.

(A.—8.019)

Naviera Angel Alvarez, S. A. (N. A. A., S. A.)

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad, acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la misma, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 26 del presente mes, a las once de la mañana, en su oficina central, sita en la avenida del Conde de Guadalhorce, de la villa de Avilés (Asturias), con el orden del día siguiente: «Propuesta de concesión al Consejo de Administración de la autorización a que se refiere la parte primera del apartado 4.º del art. 22.»

A efectos de asistencia a dicha Junta se recuerda lo que disponen los artículos 12, 13, 14 y 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, a once de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—8.018)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52

1.º de enero de 1943, por la de 1.º de enero del año anterior, declarándole de abono la diferencia de 600 pesetas con cargo al capítulo I, artículo 11, concepto núm. 4, del Presupuesto de Gastos, de conformidad con el informe emitido por la Intervención general de Fondos, y asimismo reconocerle su segundo quinquenio, con efectos económicos de 1.º de enero del año en curso, en cuantía de 700 pesetas, 10 por 100 de su haber, que serán satisfechas con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente que para esta clase de atenciones figura en el vigente Presupuesto.

771. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de esta Corporación, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio y aceptando propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, a don Eliseo Santo Tomás Cobos, Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, especialidad de Radioterapia, con el haber anual de 6.000 pesetas a dicha plaza asignado en Presupuesto, en cuyo cargo cesará al cubrirse dicha plaza en términos reglamentarios, y sin que el presente nombramiento implique a su favor reconocimiento de otros derechos de los que, por su condición de Jefe Clínico supernumerario, le corresponden.

772. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia de esta Corporación, por el que, en uso de las atribuciones que le están conferidas, por requerirlo así las necesidades del servicio y aceptando propuesta que formula el Director facultativo del Hospital de San Juan de Dios, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, a don Francisco Martínez Torres, Jefe Clínico de la Beneficencia Provincial, de los servicios de Dermatología y Sifiliografía, con el haber anual de 6.000 pesetas a dicha plaza asignado en Presupuesto, en vacante por dimisión de don Luis Azúa Dochao, y en cuyo cargo cesará al cubrirse dicha plaza en términos reglamentarios, y sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

773. Reconocer al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo provincial don Joaquín Sánchez de Zuazagoitia, el derecho a la percepción del tercer quinquenio, en cuantía de 1.000 pesetas anuales, con efectos económicos y antigüedad a partir de 27 del actual, según le corresponde, de conformidad con acuerdos adoptados en sesiones de 13 de mayo de 1944 y 13 de febrero de 1945, y cuyo importe será satisfecho con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, concepto núm. 48, del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

774. Quedar enterada de instancia que formula el empleado temporero que fué de la Sección de Cédulas personales, don Ramón Sánchez García, solicitando la reposición en su cargo, en el que cesó por supresión del Impuesto, y que de conformidad con el derecho que les fué reconocido para el reingreso al servicio de la Corporación, cuando ésta necesitara personal de tal naturaleza, se tenga presente su petición llegado este momento.

775. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, visto el dictamen del señor Juez instructor del expediente administrativo incoado a virtud de acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de marzo último, y en su consecuencia, imponer la sanción de apercibimiento al Profesor Médico don Eduardo Blaise Ombrecht y al Jefe Clínico don Luis Sáiz de los Terreros, por irregularidades en el servicio, con infracción de los preceptos reglamentarios, e igual sanción al Médico interno don José Ruiz Merino, por uso indebido de licencia reglamentaria sin autorización de sus superiores; y que por el señor Decano del Cuerpo Médico se proceda, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación, a instruir el correspondiente expediente de inutilidad, a fin de determinar si los Doctores Blaise y Sáiz de los Terreros están en las debidas condiciones físicas para prestar el servicio que les está encomendado, formulando las propuestas correspondientes.

776. Aprobar propuesta que formula el Tribunal del concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha 3 de enero último, para proveer la plaza de Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación, y, en su virtud, nombrar para el expresa-